

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	050013103018-2022-0068-00
PROCESO	Verbal
DEMADANTE	Yender Elias Arroyo Flórez
DEMANDADO	Juan Felipe Ángel García y Otros
DECISIÓN	Incorpora notificación efectiva.

Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al expediente, constancia de remisión de notificación electrónica a los demandados Compañía Mundial de Seguros S.A., Sociedad Transportadora de Envigado Sabaneta-Sotrames S.A., Juan Felipe Ángel García y Eliecer Samuel Cardona Marín, debidamente diligenciada, a través de la entidad postal, quien dio constancia sobre su entrega, en los términos del artículo 9° del Decreto 806 de 2020.

Teniendo en cuenta que las notificaciones electrónicas fueron remitidas el 16 de mayo de 2022, se hace saber a los demandados, que el término de 20 días para contestar la demanda y formular excepciones de mérito, comenzó a correr el pasado 19 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 077 fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 25 de MAYO de 2022, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **211294fe994e21fe3dde550f321fac83ee19fb4910ac2ac8707bf8dab5a4f891**

Documento generado en 24/05/2022 03:32:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>